

# El caso del asesinato de una joven argentina, presa inválida

-III-

por Ma. Elena López Segura

El documento que será discutido en el seno de la Organización de Estados Americanos el próximo mes, y en que se fundamenta esta serie, se compone de varios capítulos:

En el primero, se analiza el Sistema Político y Normativo argentino. Posteriormente se pasa a la división de los derechos humanos, y se presentan testimonios de personas que acudieron a la Comisión de Derechos Humanos a hacer su denuncia.

Así, el capítulo II se titula: El Derecho a la Vida; III: El Problema de los Desaparecidos; IV: El Derecho a la Libertad; V: Derecho a la Seguridad e Integridad Personal; VI: Derecho de Justicia y Proceso Regular; VII: Derecho a la Libertad de Expresión, Opinión e Información; VIII: Derechos Laborales; IX: Derechos Políticos; X: Derecho a la Libertad Religiosa y de Cultos; XI Situación de las Entidades de Derechos Humanos; y por último, las conclusiones y recomendaciones al gobierno argentino.

## COMIENZA LA REPRESIÓN...

Cabe destacar que durante los 14 días que la CIDH permaneció abierta al pueblo argentino para recibir sus denuncias, se escogieron 5 mil 800 casos de violación de derechos humanos, aunque es de suponerse que por cada uno, se ocultan 2 ó 3

Caso 3358. Rosa Ana Frigerio. Veinte años. Estudiante de agronomía.

Rosa Ana Frigerio fue detenida el 25 de agosto de 1976 en el domicilio de sus padres y suyo en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

En el momento de la detención, se encontraba con un yeso hasta la cintura debido a una operación reciente. Sólo contaba con sus brazos para moverse.

Antes de ser arrestada, había sido interrogada repetidas veces por personal que

se identificó como Fuerzas de Seguridad. Cinco ó 6 personas vestidas de civil la sacaron de su domicilio y llevaron a su madre que la conducían a la Base Naval de la Armada Nacional de Mar del Plata.

Después del traslado, su familia acudió varias veces a la Base Naval, donde le contestaban con evasivas. El 10 de septiembre, ante la insistencia de los allegados, la guardia informó que Rosa Ana estaba detenida en la Base a disposición del Ejecutivo Nacional.

A fines de 1976, hubo cambio de oficiales y jefes en la Base y empezó a negarsele a su familia que la detenida estuviera en la Base. La familia de Rosa Ana hizo una denuncia ante el Juzgado Federal de Mar del Plata, ante lo que el comandante de la Base hizo saber que la muchacha se encontraba detenida por encontrarse in-

curso en "actividades subversivas".

## QUE HABIA MUERTO...

El 31 de marzo de 1977, los familiares recibieron una citación de la Armada Nacional donde se pedía su presencia al día siguiente. El comandante les informó que Rosa Ana está (o estaba) detenida en la Base y ha sido muerta por sus compañeros en un enfrentamiento que tuvo lugar el 8 de marzo.

No conforme con la explicación, la familia concurrió varias veces y por fin obtuvo un certificado de defunción en el Registro Civil donde dice que Rosa Ana había fallecido por "paro cardíaco por traumatismo cardiotorácico", es decir, una causal totalmente distinta y contradictoria de la aducida por el comandante que informó del deceso.

El 31 de marzo los oficiales entregaron un papel sin firmar que dice: "Cementerio Parque, tumba 1133, Sección enterríos temporarios, sector B", alegando que la víctima estaba sepultada en ese lugar. La familia ha procurado obtener la exhumación del cadáver para verificar la exactitud de lo informado, sin conseguir éxito hasta ahora.

Ante la carta enviada por la CIDH al gobierno argentino por el caso de Rosa Ana Frigerio, los militares respondieron:

"Que la víctima fue detenida por fuerzas legales en agosto de 76 por estar —posiblemente— vinculada con bandas terroristas". Afirma el documento que "Rosa Ana aceptó su culpa y colaboró con las autoridades para localizar a los de su banda". Según el gobierno argentino, fue al delatar a sus cómplices que éstos la atacaron dándole muerte.

La CIDH resolvió: Observar al gobierno argentino que tales hechos constituyen una gravísima violación al derecho de la vida, a la libertad, seguridad e integridad de la persona. Al derecho de justicia, derecho de protección contra detención arbitraria, todos presentes en la Declaración Americana de Derechos y Deberes de los Estados.

Sería imposible dar a conocer todos los casos citados en el informe de la CIDH. Sin embargo, el lector conocerá los más representativos y será él quien juzgue o no, apruebe o desapruebe la situación de los derechos humanos en Argentina.

EL DÍA

## Se instituyó el premio "solidaridad con las Madres de Plaza de Mayo"

(AP y UPI)

OSLO, 23 de octubre.—Dirigentes sindicales noruegos iniciaron una campaña de recolección de fondos destinados a la formación de un Premio Popular para la Paz para las Madres de Plaza de Mayo en Argentina.

La iniciativa se adoptó luego que fue otorgado el Premio Nobel de la Paz 1980 al argentino Adolfo Pérez Esquivel, un pacifista vinculado a las madres que en su país buscan a sus hijos desaparecidos.

En otras oportunidades, los noruegos hicieron colectas públicas para ganadores del Nobel, tales como Mairead Corrigan y Betty Williams (1978) y para la madre Teresa (1979), otorgándoles Premios Populares para la Paz.

Ahora, los sindicalistas dicen que rebautizarán este premio popular como "Solidaridad con las Madres de Plaza de Mayo". Esto para evitar crear la impresión de que es como alternativa u oposición al Nobel de la Paz. Por el contrario, el comité recaudador expresó su satisfacción por el galardón a Pérez Esquivel.

El comité aclaró que el dinero popularmen-

te recaudado, aquí y en el extranjero, será destinado a la causa de las Madres de Plaza de Mayo, es decir, en ayuda de presos políticos, a familiares de presos reconocidos y desaparecidos, para cubrir costos de posibles litigios y para las actividades de información.

"Fero la ayuda irá mucho más allá de un reducido grupo de mujeres en Buenos Aires, ya que provienen de todos los niveles sociales y representan en forma directa a los familiares de miles de personas que han desaparecido", dijo el comité recaudador.

Mientras tanto, se informó en Buenos Aires que el gobierno militar continúa preparando su estrategia para defenderse de los gravísimos cargos que le formuló la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que debe tratar la próxima asamblea de la OEA.